



Asamblea General

Distr. general
9 de mayo de 2002
Español
Original: inglés

Vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones

Comité Especial Plenario

Temas 8 y 9 del programa

Examen de los avances realizados en la aplicación y los resultados de la Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño y el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño en el decenio de 1990

Renovación del compromiso y futuras medidas en favor de la infancia en el próximo decenio

Proyecto de informe del Comité Especial Plenario

Relatora: Sra. Lidija Topic (Bosnia y Herzegovina)

Capítulo I Introducción

1. En la primera sesión plenaria de su vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones, celebrada el 8 de mayo de 2002, la Asamblea General estableció un Comité Especial Plenario del vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones y decidió que la Mesa del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones actuara de mesa del Comité Especial Plenario.
2. El Comité Especial celebró dos sesiones, los días 8 y 9 de mayo de 2002, a fin de escuchar a representantes de delegaciones, programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y organizaciones no gubernamentales y examinar el proyecto de documento sobre los resultados del vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones.
3. En relación con el examen del tema 5 del programa, el Comité Especial tuvo ante sí los informes del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia (A/S-27/2 y Add.1 (Part I y Part II y Corr.1)).
4. En su primera sesión, celebrada el 8 de mayo de 2002 hicieron declaraciones los representantes del Pakistán, Mongolia, Sierra Leona, los Emiratos Árabes Unidos, Yemen e Indonesia.



5. En la misma sesión hicieron igualmente declaraciones los representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
6. Hicieron asimismo declaraciones los representantes de World Vision International, Gurises Unidos y ECPAT International.
7. En la misma sesión hizo una declaración el Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
8. En la segunda sesión, celebrada el 9 de mayo, hicieron declaraciones los representantes de Liechtenstein, Austria, Filipinas, Uruguay, Mónaco, República Centroafricana, Iraq, República de Corea y Uganda.
9. Hicieron igualmente declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, la Organización Mundial del Turismo (OMT), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de los Derechos del Niño, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Grupo Permanente de Comités Nacionales pro UNICEF.
10. En la misma sesión hicieron igualmente declaraciones los representantes de las instituciones independientes de derechos humanos para la infancia, la Asociación Mundial de las Guías Scout (AMGS), la Federación Nacional de organizaciones no gubernamentales, ChildHope Asia y Defence for Children International.

Capítulo II

Decisiones adoptadas por el Comité Especial Plenario

11. En la continuación de su segunda sesión, en mayo, el Comité Especial Plenario examinó su proyecto de informe (A/S-27/AC.1/L.1 y Add.1).
12. En la misma sesión el Comité Especial Plenario aprobó su informe y decidió recomendar a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones que aprobara un proyecto de resolución (véase el párrafo 13).

Capítulo III

Recomendación del Comité Especial Plenario

13. El Comité Especial recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

[Se completará]